

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR	FECHA DE EMISIÓN
00001000000509080586	22/02/2022 02:32:04 p. m.
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT	FECHA DE CERTIFICACIÓN
00001000000509846663	22/02/2022 02:32:37 p. m.

FOLIO FISCAL: 9813DF54-55CB-470F-9209-E69C5C2B8D92

EMISOR

NOMBRE: ONLY & ONE HOTEL SA DE CV
 RFC: OAO210826Q52
 RÉGIMEN FISCAL: 601 - General de Ley Personas Morales

RECEPTOR

NOMBRE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
 CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
 RFC: IFN060425C53
 USO CFDI: G03 - Gastos en general

DATOS GENERALES

LUGAR EXPEDICIÓN: 69000 TIPO COMPROBANTE: I - Ingreso
 MÉTODO DE PAGO: PUE - Pago en una sola exhibición MONEDA: MXN - Peso Mexicano
 FORMA DE PAGO: 04 - Tarjeta de crédito

CLAVE	UNIDAD	CANT	NO. ID	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	DESC	IMPORTE
90101501	E48 - SERVICIO	1.00	XABC01XABC 01	CONSUMO DE ALIMENTOS	\$370.69	\$0.00	\$370.69
				IMPUESTOS TRASLADADOS	002 - IVA Tasa 16.00 %	\$59.31	

SON: CUATROCIENTOS TREINTA PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL	\$370.69
002 - IVA Tasa 16.00 %	\$59.31
IMPUESTOS TRASLADADOS	\$59.31
TOTAL	\$430.00

SIMBOLOGÍA DE CLAVES DE CATÁLOGOS DEL SAT

CLAVE SAT	DESCRIPCIÓN
90101501	Restaurantes
E48	Unidad de servicio

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

RFC DEL PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN: LSO1306189R5

SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO DEL SAT

ncCDUHdZSBxBMacrSH8HSqf3Ozo5SQHdxHeVeDilwl+gyo73Zbwezl2hYfbmSgENxj4jGQ0Dj9vGQod/fva71VtwkKllli1u5Nu6hP4/OilK0Dem
 cHyIZ4Ylv67zJy3TrgYg7LaeeA+G2wPsV0yhspN6S9Lpuj3aiTJF+puL+rRExDyX/WtxJDqG8FWyWHLXwl0rxnuzFGCGZvCxZTsHr209t1miDd
 QvBWFNp32wRiXy3gEGVQ/4I7VLVvmy1zAyHPEwT/iGKjDF10g14sMjcOi2bMoR/XQJRSTGMNYzJMh6SDG3XJOI3+QC1jixi8fsXNq/izAG
 WRTwJifD21B2eQ==

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

EFECTOS FISCALES AL PAGO

1 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

HÉCTOR OMAR RAMÍREZ CASTELÁN

BELISARIO DOMÍNGUEZ 225, COL. REFORMA
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA MX
+52 9512961386
marisqueriaplayadelcarmen@gmail.com
Régimen fiscal: 621 Incorporación Fiscal



Factura de impuestos

FACTURAR A
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
AV. INSURGENTES SUR, NO. 452, COL. ROMA SUR
DELEGACION CUAUHEMOC, D.F.
MEXICO 06760
RFC IFN060425C53

SERIE Y FOLIO 3482
FECHA 24.02.2022

Información Fiscal

Certificado SAT 00001000000414715731	Tipo de comprobante I Uso del CFDI G03 Gastos en general	CFDI Versión 3.3 Fecha de certificación 2022-02-24T15:28:06
Certificado Emisor 00001000000413062012	Forma de pago 04 Tarjeta de crédito Método de pago PUE Moneda MXN Peso mexicano	Fecha de emisión 2022-02-24T15:28:05 Folio Fiscal 421D312F-C687-464E-9335-5632A1309B54 Lugar de expedición 68050

FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPUESTO	CANT.	TASA	MONTO
24.02.2022	Consumo de alimentos	IVA 16.0%	1	487.93	487.93

SUBTOTAL	487.93
IMPUESTO	78.07
TOTAL	566.00
SALDO PENDIENTE	MXN566.00

RESUMEN DE IMPUESTOS

TASA	IMPUESTOS DE	BASE IMPONIBLE
IVA de 16%	78.07	487.93

RFC del proveedor que certifica

ASE0201179X0

Sello Digital del Emisor

Sello Digital del SAT

qdzXV/kHbwqeZ0EEoV9LuxSmNC89GVW2i1zjqcdLLgPsRw4SURA/tm45m5fkwnwkYN0PRMtk2B+16VhRQXivOzcTyGhG+oS0Qnw8GmTxg+kwL7X/Y
xZNBG8XI+SbqgXPAW7dDIQ5MeLo36mlu6J0AGDyo+g1yYjJWovaqZ7v8J8TJAK94qFEpwC34dpOaRMm0ct4CZ/C2C7X19K1nA6WpOiyBYbTGHVtLz7
25012u5pYd5rjgV4aYulVcFi5mTXG2l5nQZO1luyrdEYMS1cByOu9yscOh6w9vXu8mJs1qpYv1XhDik+NPi8yYLDeGalHaZ257svt2y+8PoyEs5xw==

3

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



TACOSROY
 AMPARO MALDONADO RUIZ 1
 RFC: [REDACTED]
 PINO SUAREZ No. 313 COL. CENTRO
 MUNICIPIO: OAXACA
 CP: 68000 OAXACA MEXICO
 tacosroyps@gmail.com

Version CFDI
3.3
Factura Serie No.
713A
FECHA: 23/02/2022

CLIENTE: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
RFC: IFN060425C53

REGIMEN FISCAL: 621 - REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL
 USO DEL CFDI: G03 Gastos en general

Lugar de Expedicion: C.P. 68000 Oaxaca de Juarez, Oax.

SUCURSAL:

Clave	Cant	Unidad	Descripcion	ValorUnitario	Impuesto	Importe
90101501	1	E48-Unidad de servicio	CONSUMO DE ALIMENTOS	378.26	002-IVA 60.52	378.26

SUBTOTAL: \$ 378.26
 Traslados Tasa IVA 16%: \$ 60.52
 TOTAL: \$ 438.78

CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N.

FORMA DE PAGO: PUE	METODO DE PAGO	NUMERO CUENTA	CONDICIONES DE PAGO
PUE - Pago en una sola exhibicion	01 Efectivo		

ESTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI VER. 3.3

serie del certificado del emisor:	00001000000411185581
FOLIO FISCAL	F0898B02-6D5A-4C10-8ABC-4863F5C961F6
No de serie del certificado del SAT	00001000000504204441
FECHA Y HORA DE CERTIFICACION:	2022-02-23T01:52:51

sello digital del CFDI

2

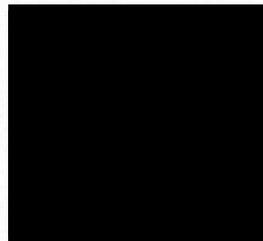
sello del SAT

dM6skor/dIWmSh8ziimpIPWmRP8vM4ciw6oUoeFB8+k9m05LJD4sx2uALBbSu2NYb7JJ76diRM2iCAwXIHJxuj+hUmzCq1wOKnRbkgjKVFSEfGej4qvgHEIkn/KP3w3J9u4G/pNyXIDowU3J7sA1qqA+vS+sooUUm5p3RZ77E6bFV4AmUFmFnA56IKBgOeZoWCX1LJQQFY17JWHUGXFimPp1y6OCilal3BZC0xydC21xoqlzHp7oCrgzCwlpEWoumIn70wEkb0GKCrCIXrQEugJnuHkizm/Pk98YWicznwvALRj8v+LeEm6iNjdipez3eeomwR6FHp79IWaw==

cadena original del complemento de certificacion digital del SAT

3

[REDACTED]



4

FACTURA EMITIDA POR
 smcsistemas.mx

1 Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irreplicable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

3 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

4 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

CHOCOLATE MAYORDOMO DE OAXACA S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. CMO900226824

REGIMEN FISCAL. (601) General de Ley Personas Morales
FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS No. 777 CENTRO
C.P. 68000 OAXACA MEXICO

LA CHOCOLATERIA



LUGAR DE EXPEDICIÓN:

C.P. 68000 AV. HIDALGO NUM 616 2 COL:CENTRO OAXACA DE JUAREZ OAXACA MEXICO

CLIENTE :

R.F.C.: IFN060425C53

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

AV. INSURGENTES SUR 452 ROMA SUR DELEGACION CUAUHTEMOC

MEXICO D.F MEXICO

C.P. 06760

USO CFDI: G03 Gastos en general

Fecha y Hora de Emisión:

21 febrero 2022
21:51:49

FACTURA

RZ-12245

www.chocolatemayordomo.com.mx

Tel: 01 (800) 962 65 85

CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE TASA 0%	IMPORTE TASA 16%
S16	1.00	NA	CONSUMO DE ALIMENTOS	280.17	280.17	280.17
Impuestos Traslado [002,0.160000,44.83] RT-37388 (\$325.00), Código SAT 90101501						



TOTAL CON LETRA

(TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL

IMPORTE TASA 0%:	0.00
IMPORTE TASA 16%:	280.17
DESC TASA 0%:	0.00
DESC TASA 16%:	0.00
SUBTOTAL:	280.17
IVA 16%:	44.83
TOTAL:	325.00

Tipo de Moneda:	MXN-MONEDA NACIONAL
Folio (UUID)	C3F862D6-9392-11EC-BD41-559ACD01635F
Fecha y Hora Autorización SAT	2022-02-21T21:51:50
No. Certificado del Emisor:	00001000000505963055
No. Certificado Sat	00001000000502916918
Metodo de Pago:	PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
Forma de Pago:	04 TARJETA DE CREDITO CUENTA: 5009

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

Sello Digital del SAT

gzjSkOoqdv95kZJlGeU9iGNu+baaKiaS8tsXoYHJEABzBzrIbIdyYUnPM13jmRVYq5fmgE+/iZ09N9Dhwq3lgCXQKIN6s7
9aB7T0aHdHlaKvCHAL1qPyQGANCRR5xgjmKZApQYEHalaOnS94V+9icDSEEPoQgOpKwfnLBfKw4to+GWQRZOP3Xkwq47V+aYI
10c7VWfM0NlUjg1kRqRREm7TEkHq20kaywDnu78Nk8kxHy0UPfJ+6g3rRG4bgULka7cTKGunkaRvW0zBAoXLOEGRoop
wB+Vb2EEFdwEy-gu3jQW/wdRwSW8yMQ31qRRAGVA==

Sello Digital del Emisor:

Efectos Fiscales al Pago

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Página: 1

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irreplicable con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

CHOCOLATE MAYORDOMO DE OAXACA S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. CMO900226824

REGIMEN FISCAL. (601) General de Ley Personas Morales

FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS No. 777 CENTRO

C.P. 68000 OAXACA MEXICO

LA CHOCOLATERIA



LUGAR DE EXPEDICIÓN:

C.P. 71230 AV. UNIVERSIDAD NUM 145 COL:EX-HACIENDA DE CANDIANI SANTA CRUZ XOXCOTLAN OAXACA MEXICO

CLIENTE :

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

R.F.C.: IFN060425C53

AV. INSURGENTES SUR 452 ROMA SUR DELEGACION CUAUHTEMOC

OAXACA MEXICO

C.P. 06760

Fecha y Hora de Emisión:

25 febrero 2022

14:42:53

FACTURA

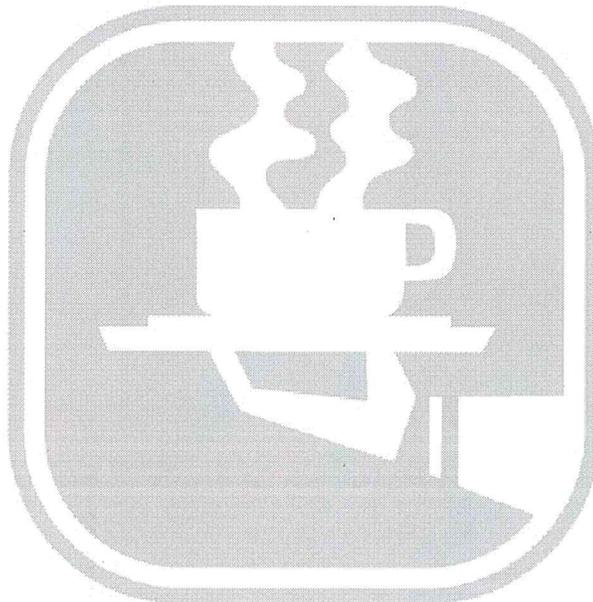
RU-7815

www.chocolatemayordomo.com.mx

Tel: 01 (800) 962 65 85

USO CFDI: G03 Gastos en general

CÓDIGO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE TASA 0%	IMPORTE TASA 16%
S16	1.00	NA	CONSUMO DE ALIMENTOS	0 %	232.76	232.76
Impuestos Traslado [002,0.160000,37.24] RT-17824 (\$270.00), Codigo SAT 90101501						



TOTAL CON LETRA		TOTAL	
(DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)		IMPORTE TASA 0%:	0.00
		IMPORTE TASA 16%:	232.76
		DESC TASA 0%:	0.00
		DESC TASA 16%:	0.00
		SUBTOTAL:	232.76
		IVA 16%:	37.24
		TOTAL:	270.00

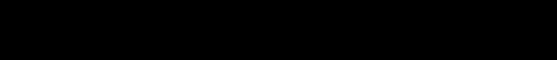
Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:



Sello Digital del SAT

LT1wW6kWYsKgrR8HqRr16SPq4INOKJU+1g2Yq3zLKdpA22zRkuSs5vJ+YqTO+in+wiCY0Ruh67ZwEKn3zJWL01T1zsk
 UY1BGUmm7gQqP8y8mL0D0yzC.RuTpKyRaNkeQGwLUeB1B3VOPFKO9USSBQPcLhK2PcK6a0LTzXk7WcckBq+Qq2hyya/
 e87Lu7r8eB+RwOKGkKQES3mm5SvSWYF9r7z0G6D1YACIzseHEHIS2ZkNPRB34H5CIGABTAH7BQSEJ6wO+HeJcWnGc/
 4B8r8DHpCpAKuZaIPN2QqNVZOZ6Jevx5WC8bYSOg#

Sello Digital del Emisor:



Efectos Fiscales al Pago

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.



Alejandra Aquino Luna

1

RÉGIMEN FISCAL: 621 - Incorporación Fiscal
Gómez Farías, 403, Centro, 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca,
México
Tel. (951)5136804

CLIENTE

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES
IFN060425C53

USO CFDI: G03 - Gastos en general

Factura 1481

FOLIO FISCAL (UUID)
53887547-B953-4D84-B8A5-73A69E6B75D4
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000506204896
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000510930086
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2022-02-24T17:25:10
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2022-02-24T16:39:33
LUGAR DE EXPEDICIÓN
68000

CONCEPTOS				
Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00	E48	Consumo de alimentos	\$ 431.04	\$ 431.04
		Clave Prod. Serv. - 90101501 Restaurantes		
		Impuestos:		
		Traslados:		
		002 IVA Base - \$ 431.04 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 68.97		

IMPORTE CON LETRA QUINIENTOS PESOS, 01/100 MXN

TIPO DE COMPROBANTE I - Ingreso

FORMA DE PAGO 28 - Tarjeta de débito

MÉTODO DE PAGO PUE - Pago en una sola exhibición

MONEDA MXN - Peso Mexicano

SUBTOTAL \$ 431.04

TRASLADO IVA TASA 0.160000 \$ 68.97

TOTAL \$ 500.01

SELLO DIGITAL DEL CFDI

3

SELLO DIGITAL DEL SAT

kvbULqLnH/A222GURo1+u4WS5SDHGcrLgYodkpl8O2Kzm+6BNKNCF+7RSejho66IwDv4gte2xgf3DMDJCYdD99lvueUe0RFh37dsVW3bDFHGp9V/IRAutJpmyqMC9y
UnC92EmZnQZVZRqa47navvc9tuNWD+QgNLToyK/ncFZiYHYI32KmhGif4Wn2Z1yxd48ICZ/3rVc2ADVI9QVQ1ZAfo59I766BKF4McBTT6EucwCjugP2+IH/Yk0mJlXmCa
jEp9x5gVKC/G3HwMYycAVrWdqSxNYjSH5CfmeD2ZnUiaTKUz9rMyFCr8Vkrpv6N9m2Qgj5kX6T4srQE9A==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

4

1 Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

2 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

3 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



Expedido en
CALZADA DE LA REPUBLICA 205

CENTRO OAXACA DE JUAREZ
OAX MEXICO 68000

CORPORATIVO EL BIERZO SA DE CV
MACEDONIO ALCALA 804

CENTRO OAXACA DE JUAREZ
OAXACA MEXICO 68000
CBI050217DB6

ONE OAXACA CENTRO
Reservaciones : (01-800) 504 5000 / 53 26 69 00
Contacto hotel : 9515016300
Email Hotel : gg1oace@posadas.com

FACTURA
Certificado 00001000000506238537
Fecha de Emisión 2022-02-25 05:38:11
No. Certificado SAT 00001000000504041684
Folio (UUID) 645745D2-2E52-46B6-953A-CF9FE1A872D5
Fecha de Certificación del CFDI 2022-02-25 05:38:13 Folio (xml):137283

Tipo régimen : 626

DATOS DE FACTURACIÓN

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
IFN060425C53
Uso CFDI : G03

Huesped : ENRIQUE GUTIERREZ

Estancia : 20220221 20220225

Folio : 119144 - 0

HAB :

Reservación :

Cajero : ZHA

Formato de Factura : 00

Referencia : 1OACE 131913

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Unidad de medida	Clave Producto	Concepto	Precio Unitario	Importe
1	E48	90111800	RENTA DE HABITACION Impuesto Traslado: IVA Tasa/Cuota: 0.160000 Tipo Factor: Tasa Importe \$637.72 Base: 3985.72	3985.72	3985.72
				Sub Total	3985.72
				IVA(0.16)	637.72
				ISH	119.56
				Total Facturado	4743.00

*** CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N. ***

Método de Pago : PUE

Forma de Pago : 04

PaidOut : 0.00

MONEDA : MXN

Propina : 0.00

T.C : 1.000000

Total a Pagar : 4743.00

Sello Digital del CFDI



Sello Digital

PdHI0PmxxEfbDGx5whxEQ45sv+ICW08OR3Z7mHEmvFH5qgH8Y62aLcdWXIECw4pvEq6Sla1vLWV8XXaf43Of/wjDxZht59G+D8NUMEQZ4FpgqLkYeXW7Z0o
kWHVla/nOp+hNrTYFFuk91POLZogtkVxLmO5Ls9lpknrgQhvilST864ABwC0A5SbF7boX0TMJrc1SSzkdxEik1YV7Phrj4I4RXsE48eSRR80VjEq3rX1+xxiTPWvL3t
aK1i6hxUa8CnAvAW5ZJXAYGCTmBvch6gt5jkrTvnWZlcQ/NAKmjph2NE4cy7zA2OWzAysyME+AUrr4NiBVSpI4B7IAUg==

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT



Si su factura presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 24 horas siguientes y dentro del mismo mes en que se emitió este documento, contactando a Servicio a Huéspedes del hotel Tome nota que la nueva factura saldrá con la fecha de reemisión. La fecha de consumo no cambia

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

Debo y pagaré a CORPORATIVO EL BIERZO SA DE CV

I agree to pay the balance due to CORPORATIVO EL BIERZO SA DE CV

1 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

2 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

3 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

RFC emisor: 1 [REDACTED] **Folio fiscal:** 4183F3D8-5E17-4500-A513-EC532405F5C1
Nombre emisor: ARDNOL DE JESUS GUTIERREZ MANCHA **No. de serie del CSD:** 00001000000508575660
RFC receptor: IFN060425C53 **Código postal, fecha y hora de emisión:** 68000 2022-02-21 20:45:56
Nombre receptor: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL **Efecto de comprobante:** Ingreso
Uso CFDI: Gastos en general **Régimen fiscal:** Incorporación Fiscal

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
90101500		1	ACT		344.83	344.83				
Descripción	Consumo de alimentos y bebidas, Ticket:3290				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	344.83	Tasa	16.0000%	55.17

Moneda: Peso Mexicano **Subtotal** \$ 344.83
Forma de pago: Tarjeta de débito **Impuestos Traslados IVA** 16.0000% \$ 55.17
Método de pago: Pago en una sola exhibición **Total** \$ 400.00

Sello digital del CFDI:



Sello digital del SAT:

IzJL0DgxHRcWEqBFPSW-HhRwVw3LkY0yfBK0IXxjXaQe8FcCRfEbKQa2z2vOfyE2JrE44jK8Xz7VenAEyMfHnMWUk3HP9QvqA5WNwr6VXZMs61mKUnIZGk4E58jmwHzPd2vicxvC1vAiNFuQf3zvm/jj9bhA1ICU099uiCnjVZDn6qWdUpnHI1VmlYrMVxSd0d8v2kOKYPqj3DUyKQzO3bMCBu/vKWtcnPHyJ+8hKuiYpooqfLa8InPt17HfrBZxSU5F5ADnlpINQ3K2hB0011cAQ3RvVc+L4JMphHYzldk64xOO3Zxu8FCbGqpT0Px2C66hdYgCQU7rFawaiejw==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:



RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2022-02-21 20:48:46
No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028

1 Eliminado RFC

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados,

Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.

2 Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación

3 Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

4 Eliminado Cadena Original

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y

Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.



ANTECEDENTES

I. OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA. Con el fin de dar cumplimiento con el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, donde contempla que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda la información por lo menos de los temas, documentos y políticas.

II. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS: El ocho de abril de dos mil veintidós la Dirección de Integración y Control Presupuestal remitió a la Unidad de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el oficio número **DICP-060-2022** donde pone a consideración del Comité de Transparencia **164 documentos** los cuales corresponden a **164 facturas** para la aprobación de sus versiones públicas en cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 70, Fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), la dirección a mi cargo solicita su apoyo para someter en Sesión de Comité de Transparencia, la revisión y, en su caso, la aprobación de las facturas en versión pública, toda vez de que algunos datos de las mismas, tienen carácter de información confidencial y/o datos personales, conforme a la siguiente relación:

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	
Subdirección General de Administración	
Dirección de Integración y Control Presupuestal	
Relación de factura testadas por concepto de viáticos enero-marzo 2022	

#	No. Factura	Viaje	Versión Publica
1	PR664767	3538	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
2	EE9627		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
3	61907		Eliminado correo electrónico particular, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
4	CL116153091		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
5	34878		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
6	ELASN12489	14165	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
7	WACA210099		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
8	F45		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
9	B1043		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
10	EMEX30062	14158	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
11	H66359		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original

Handwritten signatures and initials: "cdp" and a large "X" mark.





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**
Resolución: CT.02SO.20.04.22/03

12	166601		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
13	WT2SM44558		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
14	FW688		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
15	FT79490		Eliminado Nombre de terceros, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
16	B5751145	14176	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
17	VBTC4917		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
18	596DD0000562		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
19	468FD0010775		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
20	DM0Z13001764223	14159	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
21	LEO0060222270		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
22	WEB231019		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
23	37909		Eliminado correo electrónico particular, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
24	WSBR164898		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
25	FACT0000000578		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
26	E106204	14169	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
27	DOHY0020376		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
28	0649A0001793		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
29	B5738295		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
30	B5738033		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
31	ASIP51731		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
32	20659		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
33	20251	14181	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
34	362655127	14182	Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
35	20252		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
36	4624866FNMP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
37	4624808FNMP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
38	SHESANMNW23106		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
39	43304866FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
40	43289643FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
41	4621875FNMP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
42	4621713FNMP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
43	43304578FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
44	43287382FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
45	LEP60242		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
46	BLTUXG10000516	14171	Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
47	C384F0001000		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
48	521899		Eliminado RFC, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
49	13894616AP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
50	C13673		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
51	43281317FNPE	14193	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
52	FTDA4976172		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
53	DMOZ15001881167	14175	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
54	DREX20210238160		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
55	FE220190		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030
Tel: 55 52 65 74 00 www.fonacot.gob.mx





56	BHJ1262		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
57	FNPE43273959	14191	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
58	FNPE43274031		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
59	A10336		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
60	B5613	1642	Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
61	526719		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
62	526718		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
63	20142283567AP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
64	20142272676AP		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
65	A21190	14197	Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
66	43586760FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
67	43586745FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
68	SOCQU125200		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
69	didi26P9mCDAqqNJx2JCYTX		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
70	SL1079141		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
71	43786280FNPE	4610	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
72	43786393FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
73	43786443FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
74	43786480FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
75	A58507		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
76	AA425605		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
77	A417831		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
78	A417832	4608	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
79	A15469	1933	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
80	4183F3D8-5E17-4500-A513-EC532405F5C1		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
81	F25695		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
82	A3051		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
83	E97719		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
84	645745D2-2E52-46B6-953A-CF9FE1A872D5		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
85	1481		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
86	RU7815		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
87	RZ12245		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
88	713A		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
89	3482		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
90	R3059		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
91	G1190113		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
92	G1186214		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
93	43495055FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
94	43605176FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original



cdp

[Handwritten signature]



95	FBC15304	14198	Eliminado Nombre a terceros, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
96	FBC15302		Eliminado Nombre a terceros, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
97	FBNL0011346		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
98	DREX20210969178		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
99	2303		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
100	LPF5303		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
101	ELAP80239		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
102	F16526	3543	Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
103	34766		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
104	34762		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
105	T44306		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
106	F16514		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
107	HTL8947		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
108	FT80956	14194	Eliminado Nombre a terceros, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
109	DMOZI3001770092		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
110	DREX20040096283		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
111	W000050189		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
112	A494614		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
113	A38464		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
114	ETPQ40631		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
115	C25284	14207	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
116	ATMM622701		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
117	ATMM622704		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
118	BLVMX11501		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
119	A000029166		Eliminado Nombre a terceros, Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
120	823202AF-A181-4BCB-BC85-8EEDBAE98104		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
121	313AFA68-7861-4E28-A680-711B3614F21A		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
122	SVMORELIA334527		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
123	BB8291817		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
124	CFD3139424		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
125	FW5520388		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
126	PAMA200017384697		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
127	PAMA200017348658		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
128	ATMM621515		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
129	FW5517850		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
130	ATMM621499		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
131	BB8274719		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
132	43841901FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original



133	SFNLC0148664	2377	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
134	43784477FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
135	A102526		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
136	C55168		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
137	B17891		Eliminado Nombre de terceras personas, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
138	A28343		Eliminado Correo electrónico, Nombre de terceros, Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
139	A4153		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
140	PNR727177	3542	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
141	140813		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
142	CL116944553		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
143	34765		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
144	F16525		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
145	34761		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
146	T44307		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
147	F16515		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
148	HTL8948		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
149	FCH107860	14237	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
150	FNPE43806294		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
151	A10519		Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
152	C25289	14208	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
153	A000029165		Eliminado Nombre de terceros, Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
154	C509E78D-F7DF-4F3D-BD26-9FA372E92EE3		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
155	304CBA96-04C4-4341-BFF0-D390119D3648		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
156	SVMORELIA334528		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
157	E3723556	5969	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
158	E3724214	5969	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
159	FG0018910	1937	Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
160	A37719		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
161	G1198261		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
162	43880648FNPE		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
163	4511		Eliminado Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original
164	12263	2371	Eliminado R.F.C., Código QR, Sello digital del Emisor o CFDI y Cadena Original

El fundamento para lo anterior es el siguiente:

Plaza de la República No. 32, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, CP. 06030
Tel: 55 52 65 74 00 www.fonacot.gob.mx



Handwritten signature

Handwritten signature



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**
Resolución: CT.02SO.20.04.22/03

Eliminado RFC	Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Motivación: Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial y debe protegerse.
Eliminado Correo electrónico particular	Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Se considera información confidencial, tomando en cuenta que el correo electrónico particular en su conformación puede identificar al usuario de la mismo, razón por si misma permita identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación.
Eliminado Nombre y Firma de terceros	Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón por si misma permita identificar a una persona física, por lo que debe evitarse su revelación,
Eliminado Sello digital del Emisor o CFDI.	Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales o físicas se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.
Eliminado Código QR	Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona física o moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.
Eliminado Cadena Original	Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I y segundo transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, en relación con el artículo 3 fracción IX, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Lineamiento trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

Con base en los antecedentes referidos este Órgano Colegiado procede a dictar los siguientes:

Handwritten signature and initials

CONSIDERANDOS





I. COMPETENCIA. En términos de los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP, 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), este Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es competente para confirmar, modificar o revocar la propuesta de clasificación de la información que realicen las unidades administrativas del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

II. MATERIA. El objetivo de la presente resolución es analizar la clasificación de la información como confidencial y las versiones públicas de **164 documentos** los cuales corresponden a **164 facturas**.

III. PRONUNCIAMIENTO DEL FONDO DE LA CONFIDENCIALIDAD. Del análisis realizado a la solicitud de mérito, se desprende que la **Dirección de Integración y Control Presupuestal** identificó los siguientes datos personales, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I y III del artículo 113 de la LFTAIP, primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP:

1. RFC
2. NOMBRE Y FIRMA DE TERCEROS
3. SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI
4. CORREO ELECTRONICO PARTICULAR
5. CÓDIGO QR
6. CADENA ORIGINAL

IV. DECISIÓN DE CONFIDENCIALIDAD. Se estima **procedente la clasificación como confidencial** de la información previamente referida propuesta por la **Dirección de Integración y Control Presupuestal**, por las razones que a continuación se exponen.

La protección de datos personales se encuentra prevista en los artículos 6, apartado A, fracción II, y 16 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en los cuales se establece que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción.

En este tenor, la LGTAIP y la LFTAIP, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva. Lo anterior, y para el caso de confidencialidad que nos ocupa, se establece en los artículos 116 y 113 fracción I y III respectivamente, los cuales se transcriben para pronta referencia:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

"Artículo 116. Se considera información confidencial **la que contiene datos personales** concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in black ink.



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**
Resolución: CT.02SO.20.04.22/03

"Artículo 113. Se considera información confidencial:
[...]

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello."

De las disposiciones transcritas, se advierte que el concepto de dato personal es definido como toda aquella información concerniente a una persona física identificada e identificable; asimismo, se entiende que una persona física es identificable cuando su identidad pueda determinarse – directa o indirectamente- mediante cualquier información que no implique actividades desproporcionadas.

Adicionalmente, se dispone que la confidencialidad de la información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Ahora bien, a efecto de determinar si resulta procedente la clasificación como confidencial se considera procedente analizar cada uno de los datos identificados en los instrumentos enlistados en el antecedente III de la presente resolución.

1.RFC

El RFC, por su composición y estructura, se puede obtener la fecha de nacimiento de una persona física, y a su vez, la homoclave corresponde a un dato único e irreplicable, por lo que dicha información es susceptible de considerarse un dato personal que puede afectar a la esfera privada de las personas físicas, aunado a que de acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y, por tanto, corresponde a información confidencial, en términos de la normatividad y criterios expuestos en los párrafos previos.

Asimismo, resulta aplicable al presente caso en concreto el criterio 19/17, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en los que se señala lo siguiente:

"Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irreplicable, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial."

2. Nombre y firma de terceros

El nombre es un dato personal, al ser un atributo de la personalidad y la manifestación principal del derecho a la identidad, en razón de que por sí mismo permite identificar a una persona física, es un dato personal por excelencia, por lo que es susceptible de ser clasificado, la firma de terceros es un trazo gráfico que permite identificar a una persona física por lo cual se trata de un dato personal que debe ser protegido.

eldp *[Signature]*





3. Sello digital del emisor o CFDI

El servicio de Administración Tributaria precisa que el sello digital acredita la auditoría de los CFDI que emitan las personas físicas y morales. Los sellos digitales queden sujetos a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada.

El Código Fiscal de la Federación dispone que el sello digital es el mensaje electrónico que acredita que un documento digital fue recibido por la autoridad correspondiente y estará sujeto a la misma regulación aplicable al uso de una firma electrónica avanzada. En este caso, el sello digital identificara a la dependencia que recibió el documento y se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento digital fue recibido en la hora y fecha que se consignen en el acuse de recibido mencionado. El sello digital permite acreditar la auditoría de los comprobantes digitales por internet que expidan las personas físicas y morales.

Los certificados de sello digital se generan de manera idéntica a los certificados de e. firma y al igual que las firmas electrónicas avanzadas el propósito del sello digital es emitir comprobantes fiscales con autenticidad, integridad, verificables y no repudiables por el emisor. Por ella basta tener acceso al mensaje original o cadena original, al sello digital y al certificado de sello digital del emisor. Al ser el certificado de sello digital idéntico en su generación a un certificado de e.firma, proporciona los mismos servicios de seguridad y hereda las características de las firmas digitales.

El sello digital de personas morales se considera confidencial en términos de la fracción III del numeral 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en tanto que da cuenta de un dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones.

4. Correo electrónico particular

La cuenta de correo electrónico que utilizan habitualmente los particulares en sus comunicaciones privadas, que pueden contener en su integración de forma voluntaria o involuntaria información acerca de su titular, como son nombre y apellidos, fecha de nacimiento, país de residencia o si ésta se integra de una denominación abstracta o una combinación alfanumérica, y se utiliza vinculada con una contraseña para acceso a servicios, bancarios, financieros, seguridad social o redes sociales, proporcionado para un determinado fin, por lo que dicha cuenta debe considerarse como dato personal y protegerse.

5. Código QR

Es la secuencia de datos formada con la información contenida dentro del comprobante fiscal digital por internet.

Contiene datos personales del contribuyente tales como su RFC del emisor, RFC del receptor, folio fiscal y resumen general de la factura electrónica tales como totales de percepciones, retenciones, etc, mismos que se consideran confidenciales.

Un código QR (del inglés Quick Response code, "código de respuesta rápida") es la evolución del código de barras.

Es un módulo para almacenar información es una matriz de puntos o en un código de barras bidimensional.

La matriz se lee en el dispositivo móvil por un lector específico y de forma inmediata nos lleva a una aplicación de internet, decodificando la información encriptada.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CDP' and a large 'A'.



Contiene datos personales del contribuyente tales como su RFC del emisor, RFC del receptor, folio fiscal y resumen general de la factura electrónica tales como totales de percepciones, retenciones, etc, mismos que se consideran confidenciales.

6. Cadena Original

Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral o física, contenida dentro de la factura electrónica.

Derivado de lo anterior, este Instituto tiene el impedimento normativo de dar a conocer, a terceros, sobre el **RFC, NOMBRE Y FIRMA DE TERCEROS, SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI, CORREO ELECTRONICO PARTICULAR, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL** datos contenidos en **164 documentos** los cuales corresponden a **164 facturas** enlistados por la unidad administrativa.

Bajo los argumentos señalados, se considera procedente **confirmar** la clasificación de **RFC, NOMBRE Y FIRMA DE TERCEROS, SELLO DIGITAL DEL EMISOR O CFDI, CORREO ELECTRONICO PARTICULAR, CÓDIGO QR, CADENA ORIGINAL** de conformidad con el párrafo primero del artículo 116 de la LGTAIP y el diverso 113 fracción I y III de la LFTAIP.

En consecuencia, con fundamento en el numeral Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo de los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*, se **aprueban** las versiones públicas realizadas por la unidad competente.

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP y 65, fracción II, de la LFTAIP:

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información a propuesta del área competente, de conformidad con el precepto legal citado en el Considerando Primero de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **confirma** la clasificación como confidencial de la información contenida en los instrumentos jurídicos enlistados en el considerando II de la presente resolución.

TERCERO. Se aprueban las versiones públicas de los documentos mencionados en el resolutivo que antecede.

CUARTO. Se **instruye** a la unidad competente proceda a su publicación de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables.

Notifíquese la presente Resolución a la **Dirección de Integración y Control Presupuestal**.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en su **Segunda Sesión Ordinaria**, celebrada de manera virtual el veinte de abril de dos mil veintidós.

Handwritten signatures in blue ink:
- Top right: A stylized signature.
- Middle right: A signature that appears to be "edp".
- Bottom right: A signature that appears to be "J".
- Far right: A signature that appears to be "J".



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO
NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**
Resolución: CT.02SO.20.04.22/03

Lic. Maribel García Hernández
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto FONACOT.
Integrante del Comité de Transparencia

Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solórzano
Titular de la Dirección de Unidad de
Transparencia y Atención Ciudadana y
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
en el Instituto FONACOT
en suplencia del Subdirector General de Administración
de conformidad con el artículo 8 de las Reglas de Integración
y Funcionamiento del Comité de Transparencia



